

UGT



INFORMA

MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 29/11/2021

UGT ha protestado porque la convocatoria no ha cumplido con la presentación en tiempo y forma de la documentación que la administración debe proporcionar para su estudio a las OO.SS, llegando incluso a entregar documentación en la misma mesa.

UGT vuelve a reclamar la aplicación de las 35 horas semanales, así como la recuperación de todos los recortes y acuerdos suspendidos desde hace más de una década.

UGT denuncia que no se ha ofrecido ningún tipo de compensación a los empleados públicos que han luchado y siguen luchando contra la pandemia a diferencia de otras comunidades, a pesar de que este año se van a recibir una ingente cantidad de fondos europeos que van a multiplicar la capacidad económica de la CARM

Con respecto a la oferta de empleo público, destacar que **NO VEMOS QUE SE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ARTICULO 2.2 PARRAFO 1º, DEL RDL 14/2021, QUE DICE LITERALMENTE, QUE LAS OFERTAS DE EMPLEO QUE ARTICULEN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACION CONTEMPLADOS EN EL APARTADO 1º DEL PRESENTE ARTICULO, ASI COMO LOS NUEVOS PROCESOS DE ESTABILIZACION, DEBERAN APROBARSE Y PUBLICARSE EN LOS RESPECTIVOS DIARISO OFICIALES ANTES DEL 31/12/2021.**

Con respecto a la gratificación por servicios extraordinarios (horas extras) la administración sigue sin reconocer su pago al personal que no sea sanitario o con atención directa al usuario. **UGT** pide la anulación de este punto para que todo empleado público, pueda realizar y cobrar estas horas en caso de necesidad.

El plan de pensiones sigue sin aportaciones desde hace más de 10 años, **UGT** solicita, ya que este recorte era temporal que se vuelve a recuperar.

Lo mismo decimos con respecto a las **AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL**, no se puede eternizar en el tiempo lo que se nos dijo que era de forma temporal.

La suspensión temporal de pactos y acuerdos, debería ser ya historia y la CARM debería cumplir con lo pactado.

Con respecto a las próximas convocatorias de carrera y promoción profesional **UGT** mantiene que tienen que tener efecto administrativo y económico desde el 1 de enero del mismo año en que se solicita.

Con respecto a la creación de plazas con los fondos europeos **UGT** solicita que reciban el mismo trato que el resto empleados públicos, es decir que tengan las mismas limitaciones de nivel y que no puedan cobrar incentivos.